



INFORME PREVENTIVO No.5

EN LA CONTRATACIÓN DE URGENCIA MANIFIESTA EN EL MARCO DEL DECRETO 079 DEL 15 DE MARZO DE 2020, POR EL CUAL SE DECRETA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

FECHA DEL INFORME: 31 de marzo de 2020

PARA: VALENTÍN SIERRA ARIAS
Secretaria de Planeación.
Departamento de Caldas

NOMBRE DEL EQUIPO AUDITOR:

JULIETA TORO GOMEZ, Oficina de Control Interno, Gobernación de Caldas

FERNEY ANTONIO HOYOS HOYOS, Asesor Oficina de Control Interno Gobernación de Caldas

ASUNTO: CONTRATACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE LA URGENCIA MANIFIESTA.

La gobernación de Cal das ha expedido el decreto 079 del 15 de marzo de 2020, por el cual se decreta la urgencia manifiesta en el departamento de Caldas, y dispuso en el artículo 2, la celebración de los contratos necesarios que permitan atender el control y la contención del contagio del virus COVID 19 (coronavirus) en el Departamento de Caldas

De igual manera se ha expedido el decreto 081 del 17 de marzo de 2020, por medio del cual se realizan unas operaciones al presupuesto de gastos del departamento de Caldas, y dispuso en el **artículo séptimo** que *“Las oficinas de Control Interno deberán efectuar el estricto control de la ejecución de los recursos destinados a la Urgencia Manifiesta.”* (subrayas fuera de texto), en concordancia con la Resolución No. 1268-1 de 20 de Marzo de 2020 “Por la cual se fijan lineamientos en materia de contratación con ocasión de la declaratoria de urgencia manifiesta para la contención del Virus Covid-19”, y en armonía con los apartados pertinentes del Decreto 059 del 21 de marzo de 2019 “Por medio el cual se adopta el Manual de Contratación y Supervisión de la Administración



Central del Departamento de Caldas”, ASÍ, ENTONCES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EXPEDIDA, SE HACE ACOMPAÑAMIENTO A LO REQUERIDO DESDE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS, CON EL FIN DE HACER EFECTIVO EL CONTROL PREVENTIVO A LA CONTRATACIÓN A LA REFERIDA EN EL DECRETO 079 DEL 15 DE MARZO DE 2020.

Con la excepción de las reglas atinentes a la formación de los contratos estatales en urgencia manifiesta estos deben reunir los requisitos establecidos en el Estatuto General de Contratación, puesto que la figura de la urgencia manifiesta no prevé alteración alguna a tales requisitos.

OBSERVACIONES:

Criterio:

Resolución No. 1268-1 de 20 de Marzo de 2020 “Por la cual se fijan lineamientos en materia de contratación con ocasión de la declaratoria de urgencia manifiesta para la contención del Virus Covid-19”.

Artículo segundo. Procedimiento. En concordancia con los principios que inspiran la contratación administrativa, y en armonía con los apartados pertinentes del Decreto 059 del 21 de marzo de 2019 “Por medio el cual se adopta el Manual de Contratación y Supervisión de la Administración Central del Departamento de Caldas”, se establece el siguiente procedimiento en procura de la inmediatez que exige la satisfacción del interés general:

2.1.2. Anexos. Para efectos de trámite, adjunto al correo deberá reposar:

a. El acto por medio del cual el ordenador del gasto justifica la celebración del contrato, haciendo constar: **i.** La idoneidad del contratista; **ii.** La correspondencia del contrato con el Plan de Acción fijado para responder a la urgencia; **iii.** El objeto; **iv.** La cuantía atendiendo los precios del mercado para el bien o servicio; **v.** El plazo de ejecución según los móviles que dieron lugar a la declaratoria; **vi.** La designación del supervisor que ejercerá el seguimiento y control de las obligaciones del contratista; **vii.** El número del certificado de disponibilidad que respaldará el pago al contratista.

b. Los soportes de mercado que validan la cuantía.

(...)

OBJETO DE CONTRATO: Prestación de servicios para el apoyo a la operación logística de la campaña “Caldas Solidaria” mediante la entrega de ayudas humanitarias con ocasión de la emergencia derivada del Covid-19 en los municipios de Anserma, Aranzazu, Belálcazar, Chinchiná, Riosucio, Supía, Viterbo, Palestina, Neira, Salamina, Samaná, Norcasia, La Merced, Marulanda, Marmato, Pensilvania, Marquetalia, Victoria, La Dorada, Risaralda, San José, Filadelfia, Aguadas, Pácora y Manizales..



DESCRIPCIÓN		OBSERVACIONES		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Contratista	Junta Defensa Civil Kumanday		X	
NIT	900.005.555-3.		X	
Objeto	Prestación de servicios para el apoyo a la operación logística de la campaña "Caldas Solidaria" mediante la entrega de ayudas humanitarias con ocasión de la emergencia derivada del Covid-19 en los municipios de Anserma, Aranzazu, Belálcazar, Chinchiná, Riosucio, Supía, Viterbo, Palestina, Neira, Salamina, Samaná, Norcasia, La Merced, Marulanda, Marmato, Pensilvania, Marquetalia, Victoria, La Dorada, Risaralda, San José, Filadelfia, Aguadas, Pácora y Manizales.		X	
Cuantía	201.720.000,00		X	
CDP No.	3500012888 de 21 de marzo de 2020.		X	
BPIM	19/03/2020		X	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Noventa (90) días calendario	X		
El acto por medio del cual el ordenador del gasto justifica la celebración del contrato		X		NO SE ADJUNTA DOCUMENTO
Los soportes de mercado que validan la cuantía(cotización)		X		NO SE ADJUNTA DOCUMENTO
Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil según sea el caso			X	
Fotocopia Cédula de ciudadanía del representante legal			X	
Manifestación de no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o			X	

DESCRIPCIÓN		OBSERVACIONES		OBSERVACIÓN
incompatibilidad para la celebración del contrato				
Manifestación de hallarse a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social			X	
Fotocopia del RUT			X	
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría		X		NO SE ADJUNTA DOCUMENTO
Certificado de Antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría		X		NO SE ADJUNTA DOCUMENTO
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC		X		NO SE ADJUNTA DOCUMENTO
Certificado Antecedentes Judiciales		X		NO SE ADJUNTA DOCUMENTO

JULIETA TORO GOMEZ
Jefe Oficina de Control Interno
Gobernación de Caldas

FERNEY ANTONIO HOYOS HOYOS
Asesor Control Interno
Gobernación de Caldas